
19 de junio de 2020

Estimado cuidador,

Gracias por continuar abriendo su hogar a nuestros jóvenes en cuidado durante esta crisis de salud pública. Quiero informarle sobre la continuación de las visitas modificadas de padres e hijos, visitas de hermanos y el contacto de los trabajadores sociales en persona.

DCFS ha trabajado en estrecha colaboración con el Departamento de Salud Pública de Illinois (IDPH) durante la crisis COVID-19. El 27 de marzo de 2020, tomamos la difícil decisión de modificar los procedimientos de visitas para asegurar que la salud de su familia, así como la suya y la de los niños, padres y trabajadores sociales este protegida durante la crisis de COVID-19. A medida que esta crisis de salud se ha evolucionado, también lo ha hecho nuestra respuesta. Trabajando en estrecha colaboración con IDPH, hemos anunciado que se restableceran las visitas modificadas, implementando un enfoque por etapas con precauciones de seguridad como se describe a continuación.

Para visitas padres-hijos

Etapas 1: A partir del 15 de junio de 2020, los trabajadores sociales comienzan a preparar el padre, niño y usted (cuidador sustituto) para restablecer las visitas en persona entre padres e hijos.

Etapas 2: A partir del 22 de junio de 2020, reuniones del equipo del niño y la familia (CFTM) se llevarán a cabo para dar una oportunidad para que las familias y los proveedores de servicios se comuniquen y trabajen juntos por el beneficio del niño. El trabajador social planificará con el equipo los arreglos para las visitas y cualquier consideración especial.

En el caso de niños con problemas médicos complejos, la reunión inicial incluirá a un proveedor de atención médica o profesional médico que conozca el estado de salud del niño y que pueda dar una opinión médica sobre la seguridad del niño que participará en la visita entre padres e hijos.

Etapas 3: Se restableceran las visitas en persona de padres e hijos y visitas de hermanos

A partir del 26 de junio de 2020, las visitas en persona de padres e hijos se restableceran cada dos semanas y las visitas de hermanos se restableceran el 15 de julio de 2020.

Las siguientes son precauciones de seguridad que se deben seguir durante las visitas:

- Los trabajadores sociales le harán preguntas de evaluación previa sobre todos los miembros de su hogar.
- **Se espera que todos usen cubiertas faciales que cubran la nariz y la boca.** Las excepciones al uso de cubiertas faciales son: niños menores de dos años, personas que no pueden quitarse la cubierta sin ayuda y personas cuya cubierta facial obstruye la respiración. Puede haber otras circunstancias que dificulten que una persona se cubra la cara (por ejemplo, desafíos sensoriales, niños hiperactivos, niños con discapacidades intelectuales). En estas circunstancias, el trabajador social hará los ajustes necesarios para garantizar que se realice una visita.
- La visita no se realizará en un ambiente con más de diez (10) personas en el área inmediata.
- Todos los individuos que asistan a las visitas **deberán seguir los requisitos de distanciamiento social** durante la visita. Los requisitos de distanciamiento social incluyen mantener una distancia mínima de seis pies

con respecto a otras personas, lavarse las manos con agua y jabón por un mínimo de veinte (20) segundos con la mayor frecuencia posible o utilizar un desinfectante para manos, taparse la boca al toser o estornudar (con la manga o con el codo, no con las manos), limpiar regularmente las superficies que tocan muchas personas y no darse la mano.

Etapa 4:

Se restablecerán las visitas semanales supervisadas entre padres e hijos

Al partir del 15 de julio de 2020, se restablecerán de las visitas semanales supervisadas entre padres e hijos se determinará por región, de acuerdo con el Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC) y el Departamento de Salud Pública de Illinois (IDPH).

Transporte hacia y desde la visita

Los transportistas o los padres que transportan a sus hijos deben limpiar/desinfectar su automóvil, incluyendo los asientos de automóvil para niños, antes y después del transporte sin ocupantes en el vehículo, utilizando las directivas del fabricante para productos aprobados por el CDC. Los productos no deben usarse en presencia de niños para minimizar las posibles reacciones respiratorias.

Contacto en persona con jóvenes en cuidado

A partir del 1 de julio de 2020, los trabajadores sociales restablecerán el contacto personal con los jóvenes en **cuidado de crianza especializado** y se llevarán a cabo una vez cada 30 días y realizará dos contactos adicionales por video o por teléfono cada 30 días desde el 1 de julio de 2020 hasta el 31 de julio de 2020. A partir del 1 de agosto de 2020, contacto en persona entre el trabajador social y jóvenes se llevará a cabo dos veces cada 30 días, con un contacto adicional por video o por teléfono cada 30 días.

Cuidado de crianza tradicional

A partir del 1 de julio de 2020, se restablecerá el contacto en persona del trabajador del caso con los jóvenes en cuidados de crianza tradicionales y cuidados de crianza con parientes con licencia; se realizará un contacto en persona con los jóvenes cada 30 días.

Jóvenes en hogares sin licencia

A partir del 1 de julio de 2020, el trabajador del caso se contactará en persona con los jóvenes en cuidados de crianza de parientes sin licencia dos (2) veces cada 30 días.

Para todos los tipos de colocación, se recomienda a los trabajadores de caso que establezcan contacto por teléfono o video durante las semanas que no se contacten en persona.

Hasta nuevo aviso, los trabajadores de caso **no** deberán contactarse en persona con los jóvenes que tengan alguna fragilidad o complejidad médica y deberán continuar el contacto por teléfono o por video.

Le agradezco todo lo que hace para educar, apoyar y cuidar a los niños. Nuestro trabajo para mantenerlos fuera de peligro no sería posible sin usted.

El personal que tengo a cargo y yo seguimos vigilando la evolución de la propagación de la enfermedad del coronavirus utilizando los datos de salud actuales para ayudarnos a planificar. Si tiene alguna pregunta, comuníquese con la Oficina Central de Licencias del DCFS llamando al 217-785-2688.

Atentamente,



Marc D. Smith

Director Interino del Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois